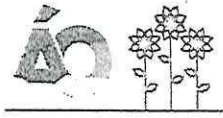




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



ACUSE

Ciudad de México a 09 de junio de 2022
AAO/DGSCC/DSI/ARB/PP/A-0058/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA 10 (DIEZ) ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO

C. RAFAEL DE JESÚS GUERRERO MUZQUIZ NAVARRO

Eliminado el domicilio

**ALCALDIA ALVARO OBREGÓN
P R E S E N T E**

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Una vez señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la **C. Rafael de Jesús Guerrero Muzquiz Navarro** ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha **02 de mayo de 2022** a la que se le fue asignado el número de folio **1191-020522 de VUT**, donde solicita por riesgo de descaie dentro y fuera del predio, la valoración de 10 árboles ubicados en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. En fecha **08 de mayo de 2022**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **08 de mayo de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Recibo Original

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

17/06/22



Página 1 | 10

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
**ÁLVARO
OBREGÓN**
 Tu Alcaldía Aliada


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rafael de Jesús Guerrero Muzguíz Navarro	Vut	1191/2022	UBICACIÓN
FECHA:	08/Mayo/2022	HORA:	11:30-am	Propiedad Privada
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 939/22

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES HA	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FALSO CIPRES / <i>Chamaecyparis lawsoniana</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	50	25	4	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Ninguno	Inmuneble,	Poda	Árbol con ramas muertas débilmente unidas, copa desbalanceada
2	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	50	7	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Ninguno	Inmuneble,	Poda	Árbol con ramas largas con exceso de peso sobre paso vehicular	
3	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	40	6	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Ninguno	Inmuneble,	Poda	Árbol con ramas largas con exceso de peso sobre paso vehicular	
4	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	45	7	Buena	Bueno	6 a 20	20 a 30	Ninguno	Inmuneble,	Poda	Árbol con ramas largas con exceso de peso sobre paso vehicular	

 Calle Canarios/Nezq. Calle 10, colonia Tolteca,
 Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
 Teléfono: 55 5276 6700 / Oficina Alcaldía: 55 5276 6700
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Página 2 | 10

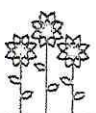
 Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
 Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
 TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

VUT 1191-2022

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 Flores
Mágica



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores
Mágica

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rafael de Jesús Guerrero Muzquiz-Navarro	Vut	1191/2022	UBICACIÓN:	
FECHA:	08/Mayo/2022	HORA:	11:30 am.	Propiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	939/22

No.	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES HA	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
5	ALAMO / Populus tremuloides	Eliminado el domicilio	Área Verde	11	45	5	Buena	Buena	6 a 20	20 a 30	Ninguno	Inmuneble,	Poda	Árbol con ramas muertas débilmente unidas, muérdago en nivel 2
6	FRESNO / Fraxinus uhdei		Área Verde	10	40	5	Buena	Buena	6 a 20	20 a 30	Ninguno	Inmuneble,	Poda	Árbol con ramas largas con exceso de peso sobre paso vehicular
7	FRESNO / Fraxinus uhdei		Área Verde	10	45	7	Buena	Buena	6 a 20	20 a 30	Ninguno	Inmuneble,	Poda	Árbol con ramas largas con exceso de peso sobre paso vehicular
8	CEDRO LIMON / Cupressus macrocarpa		Área Verde	8	45	5	Buena	Buena	6 a 20	20 a 30	Ninguno	Inmuneble,	Poda	Árbol con ramas muertas débilmente unidas, copa desbalanceada

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toltéca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 6270 6700 / oficina.alcaldia@ao.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rafael de Jesús Guerrero Muzquiz Navarro	Vut:	1191/2022	UBICACIÓN:	
FECHA:	08/Mayo/2022	HORA:	11:30 am	Proiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	939/22

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES HA	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
9	PINO / <i>Pinus sp</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	11	45	8	Buena	Buena	6 a 20	20 a 30	Ninguno	Inmuneble	Poda	Arbol con ramas muertas débilmente unidas, copa desbalanceada
10	AILE / <i>Alnus acuminata</i>		Área Verde	12	50	9	Buena	Buena	6 a 20	20 a 30	Ninguno	Inmuneble	Poda	Arbol con ramas muertas débilmente unidas, copa desbalanceada

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. FRACCIÓN I, II, III, IV.
NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3.1.5 Y demás
aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Carlos Acevedo Arvizu
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 980

REVISÓ

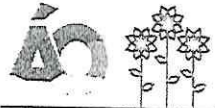
Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 041150, Ciudad de México
Teléfono: 55 52 76 67 00 Ext. 7501

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 Flores
Mágicas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

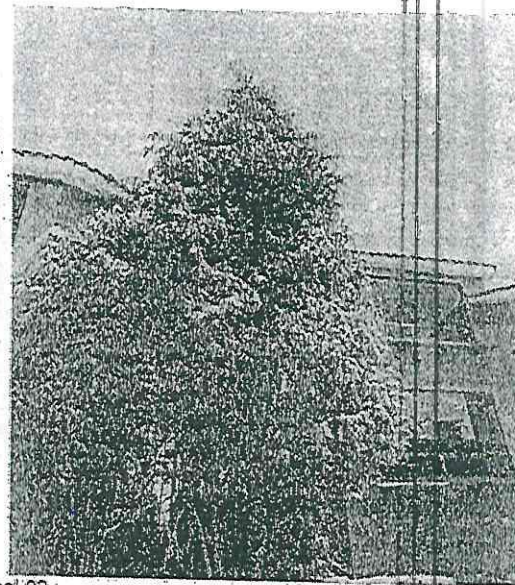
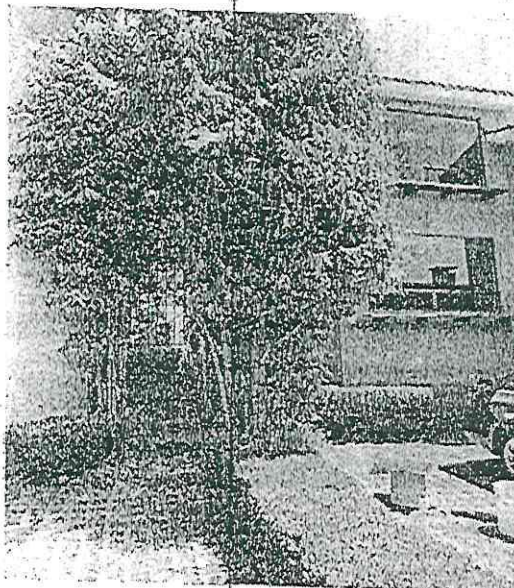


2022 Flores
Mágicas

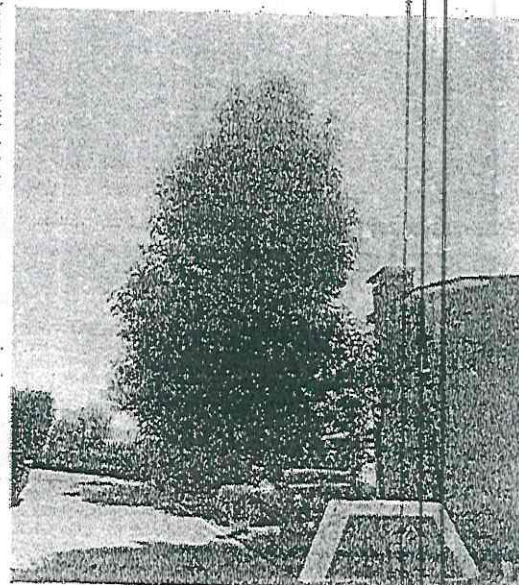
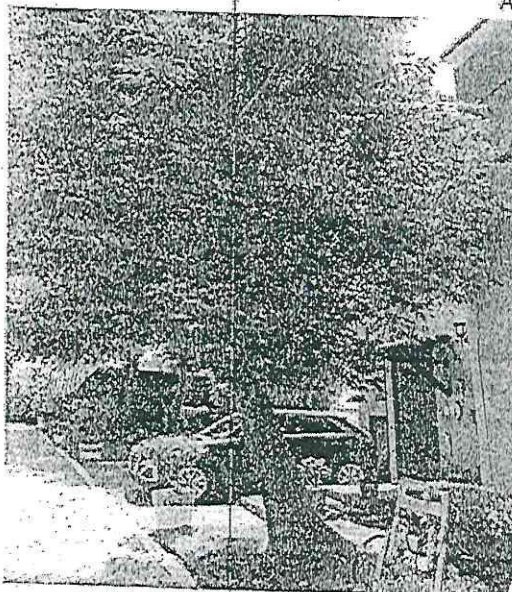
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rafael de Jesús Guerrero Muzquiz Navarro	Vut	1191/2022	UBICACIÓN:	
FECHA:	08/ Mayo/2022	HORA:	11:30 am	Propiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	939/22

Árbol 01



Árbol 02



Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@azc.cdmx.gob.mx

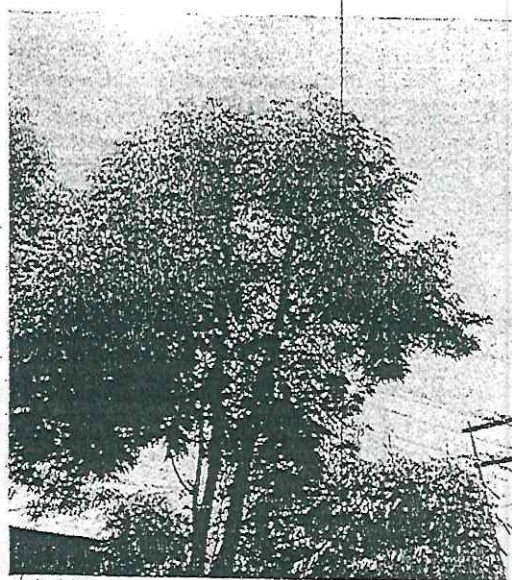
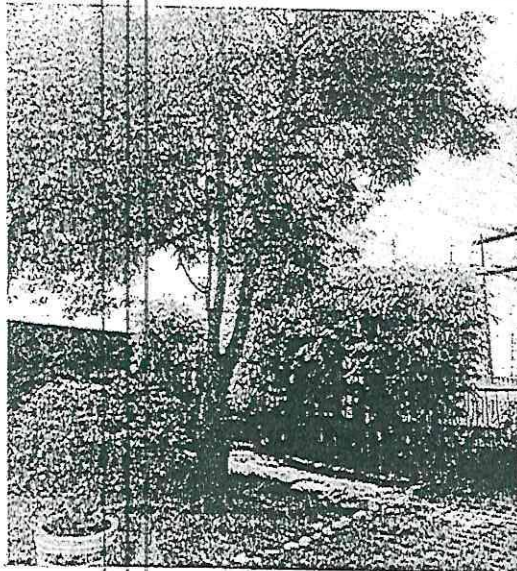
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



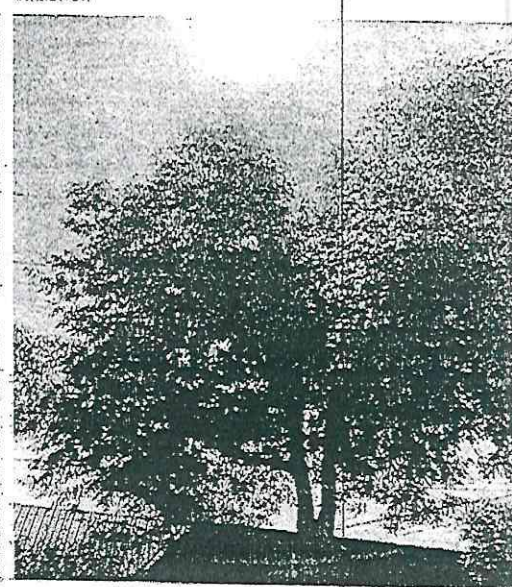
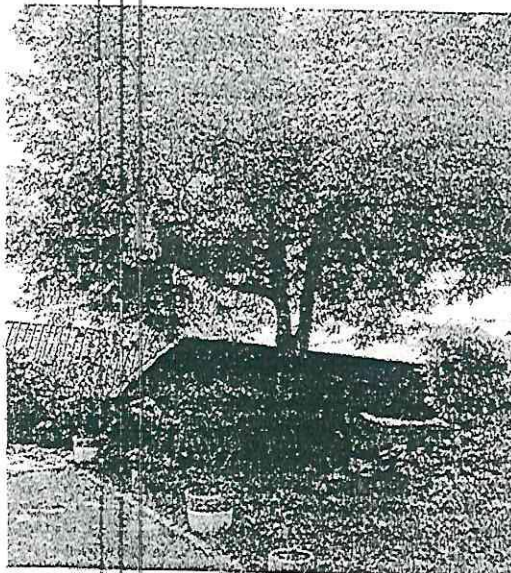
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rafael de Jesús Guerrero Muzquiz Navarro	Vut:	1191/2022	UBICACIÓN:	
FECHA:	08/Mayo/2022	HORA:	11:30 am		Propiedad Privada
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.:	939/22

Árbol 03



Árbol 04

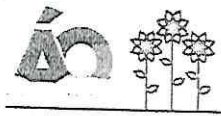


Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700, oficina: alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

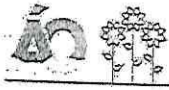


**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



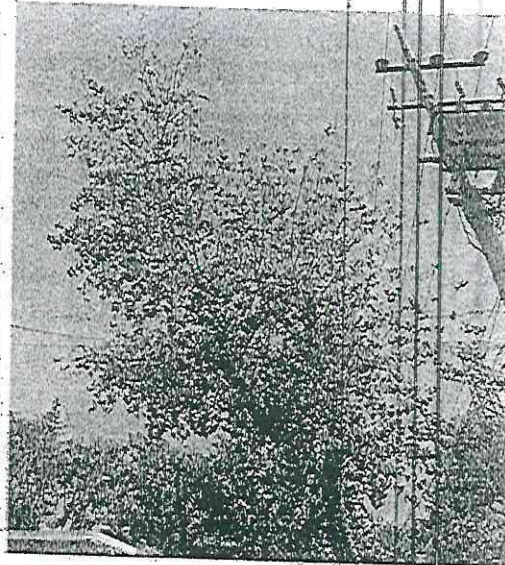
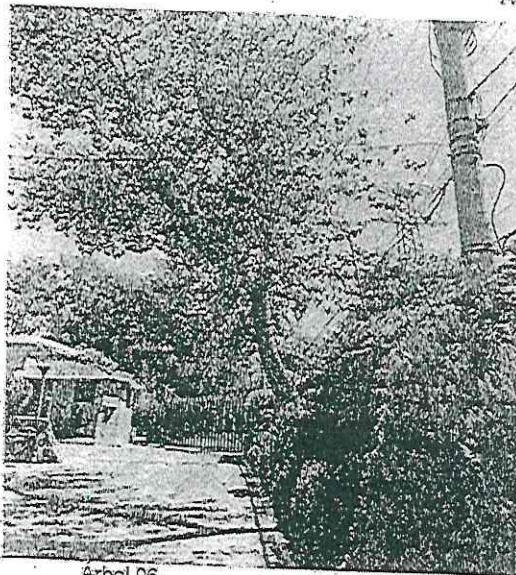
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



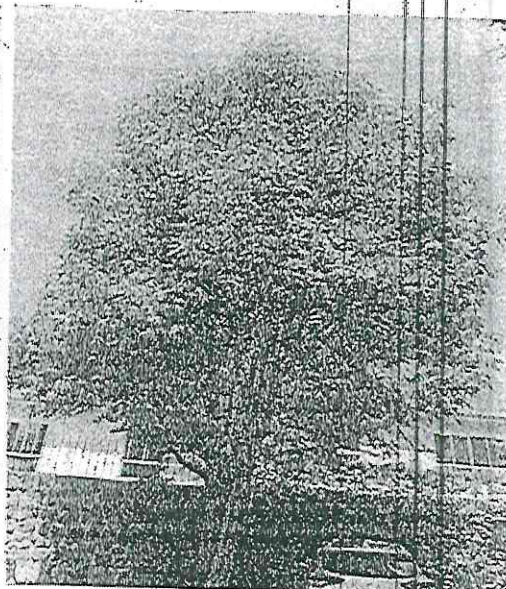
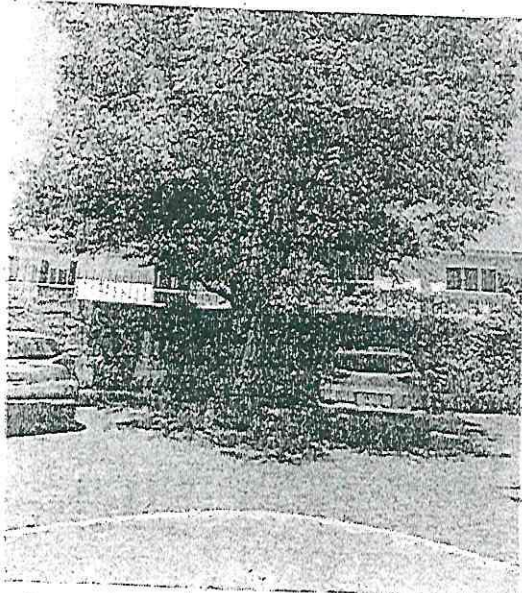
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rafael de Jesús Guerrero Muzquiz Navarro	Vut	1191/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	08/Mayo/2022	HORA:	11:30 am	Propiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	939/22

Árbol 05



Árbol 06



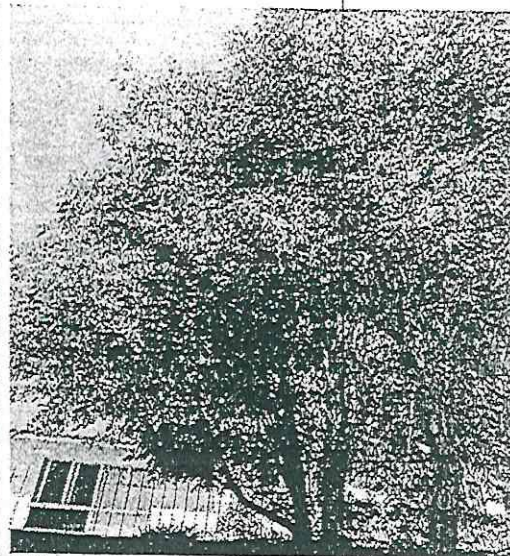
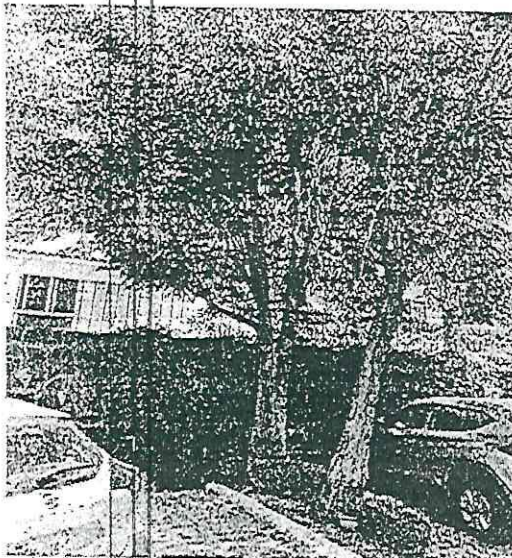
Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toltéca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5278.6700 / oficina.alcaldia@gac.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

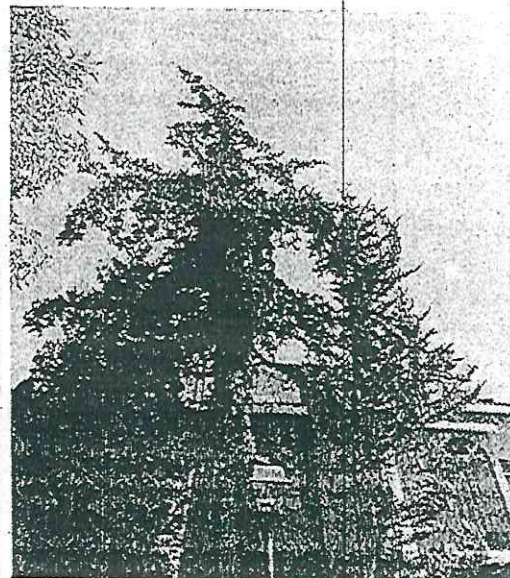
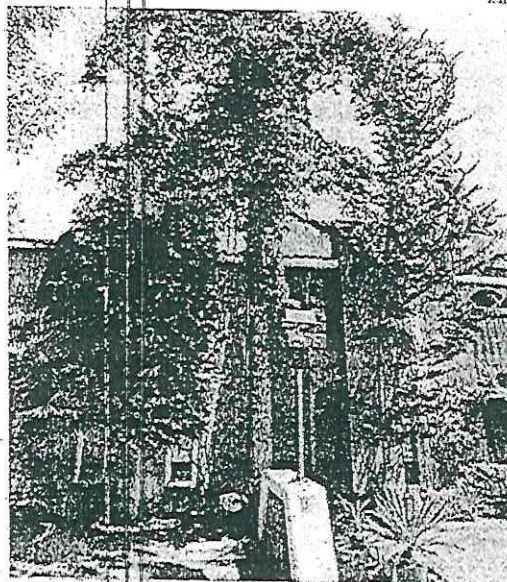
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rafael de Jesús Guerrero Muzquiz Navarro	Vut	1191/2022	UBICACIÓN
FECHA:	08/Mayo/2022	HORA:	11:30 am	Propiedad Privada
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 939/22

Árbol 07



Árbol 08

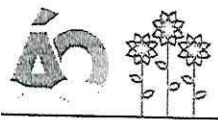


Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Tolteca,
 Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
 Teléfono: 55 5276 6700. Infórmate: alcaldia@go.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
 DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

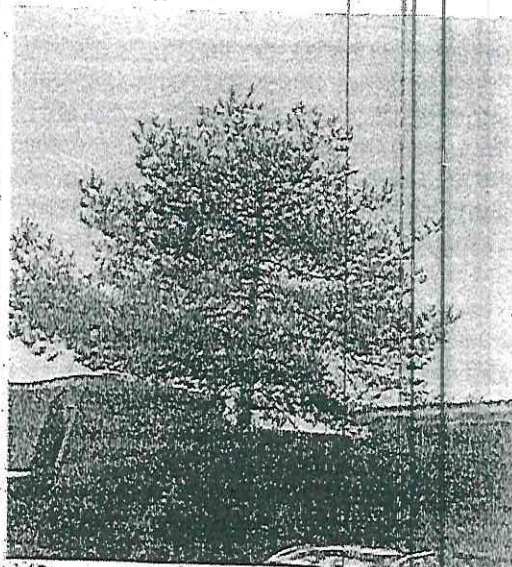
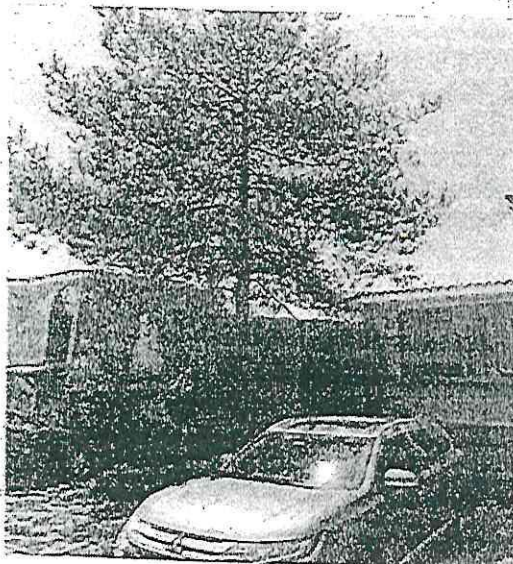
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



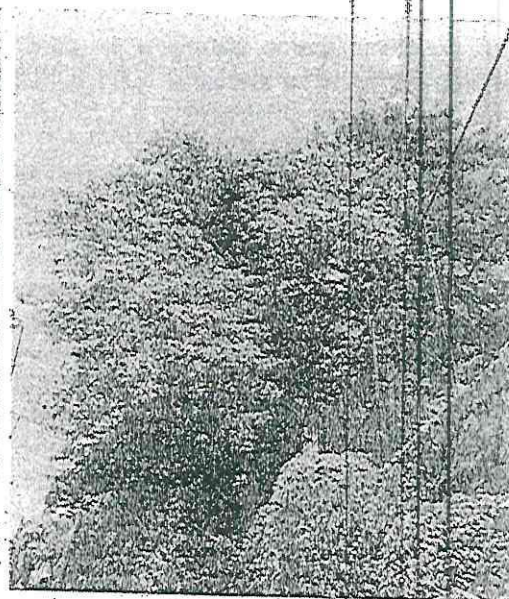
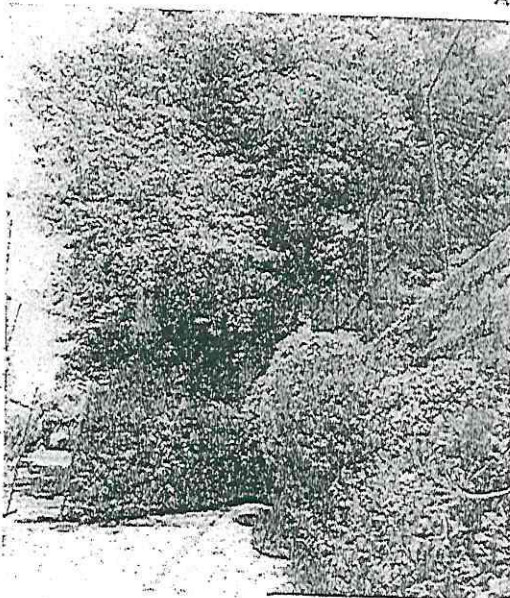
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rafael de Jesús Guerrero-Muzquiz Navarro	Vut	1191/2022	UBICACIÓN:	
FECHA:	08/Mayo/2022	HORA:	11:30 am	Propiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	939/22

Árbol 09



Árbol 10



- I. Se dictaminó procedente la poda de 10 (diez) árboles de las especies **FRESNO/*Fraxinus uhdei* (5)**, **FALSO CIPRES/*Chamaecyparis lawsoniana* (1)**, **ALAMO/*Populus tremuloides* (1)**, **CEDRO LIMÓN/*Cupressus macrocarpa* (1)**, **PINO/*Pinus sp* (1)**, **AILE/*Alnus acuminata* (1)**, que se yerguen en **Eliminado el domicilio** **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la



realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Por tratarse de autorización para poda de 10 (diez) árboles en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura 7723100109659Y8AEXBA.
- III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se AUTORIZA realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente la poda de 10 (diez) árboles de las especies FRESNO/*Fraxinus uhdei* (5), FALSO CIPRES/*Chamaecyparis lawsoniana* (1), ALAMO/*Populus tremuloides* (1), CEDRO LIMÓN/*Cupressus macrocarpa* (1), PINO/*Pinus sp* (1), ALLE/*Alnus acuminata* (1) que se yerguen en [REDACTED] Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón. Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSCC/DS/ARB/PP/N-070/2022, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO.- Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/VAMP/pbg*

En atención al número interno DGSCC 0581_202

Página 10 | 10

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

VUT 1191-2022

CIUDAD INNOVADORA Y DE